

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL 8 DE JULIO DE 2015

En Guadalix de la Sierra a 8 de julio de 2015, siendo las 9,05 horas, se reúnen los Sres. Concejales, que a continuación se mencionan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento en 1º convocatoria, en tiempo y forma, en el Salón de Actos del Edificio Polivalente, habilitado al efecto.

Alcalde:

Sr. García Yuste, Angel Luis (PP)

Concejales:

Sr. Almenara Fernández, Víctor (PP)

Sra. Esteban Revilla, Ana Isabel (PP)

Sra. Arias Martín, María Lourdes (PP)

Sra. Márquez Cándelas, María del Carmen (PP)

Sr. Fernández Aceña, Félix (PP)

Sr. López Espinosa, Carlos (PP)

Sra. Duarte, Chañe, María Joelle (PSOE)

Sr. Elvira Peña, Raúl (PSOE)

Sra. Seidenschnur, María Pilar (PSOE)

Sr. García Roldán, Emilio Antonio (Ahora Guadalix)

Sra. Pastor Palacios, Silvia (Ahora Guadalix)

Secretario:

Sr. García Laseca, Faustiniano

Ausentes con excusa:

Sr. Reche Islán, Manuel Marcos (Ahora Guadalix)

Abierto el acto por el Sr. Presidente se procede al estudio y discusión del orden del día siguiente.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2015.

Sesión Plenaria de fecha 8 de julio de 2015



Toma la palabra Da. Maria Joelle Duarte dice que existe un error de trascripción en la página 5a se dice 2005, cuando debía de decir 2015.

D^o. Emilio A. García dice que en la página 6ª párrafo 4º pone fiscalizamos cuando debe poner fiscalicemos. Así mismo pone "...con quién se reúne periódicamente", debe poner "---con quién se reúne nuestro Alcalde".

Se pasa a la votación del acta con dichas correcciones.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (12 votos): 7PP, 3PSOE y 2 Ahora Guadalix

Votos en contra (0 votos)

Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros presentes acuerda aprobar el acta de la sesión plenaria de 13 de junio de 2015.

2. DACIÓN EN CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y PORTAVOCÍAS DE LOS MISMOS.

El Presidente dice que en tiempo y forma se han presentado los escritos de constitución de los Grupos Políticos con sus portavoces.

- Por parte del PP el portavoz es el Alcalde y el suplente Do. Carlos López.
- Por parte del PSOE, la Portavoz será Da. Joelle Duarte y el suplente Do. Raúl Elvira.
- Por parte de Ahora Guadalix, el Portavoz será Dº. Manuel Reche y el suplente Dº.
 Emilio García.

3. DACIÓN EN CUENTA DEL DECRETO POR EL QUE SE DESIGNA A EL NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTE ALCALDE Y LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

El Presidente informa lo siguiente del nombramiento de tenientes de alcalde y miembros de la Junta de Gobierno Local:

1º.-Nombrar a los siguientes Tenientes de Alcalde:

- Primer Teniente Alcalde: D. Carlos López Espinosa.
- Segundo Teniente Alcalde: D. Víctor Almenara Fernandez.

	Sesión Plenaria de fecha 8 de jullo de 2015	2/11
-		



- Tercera Teniente Alcalde: Da. Ana Isabel Esteban Revilla.
- 2º.-Nombrar a los siguientes miembros de la Junta de Gobierno:
 - D. Carlos López Espinosa.
 - D. Víctor Almenara Fernandez
 - Da. Ana Isabel Esteban Revilla.
 - D. Félix Fernández Aceña
- 4. DACIÓN EN CUENTA DEL DECRETO POR EL QUE SE RESUELVEN LAS DELEGACIONES GENÉRICAS DE ATRIBUCIONES DEL ALCALDE EN CONCEJALES.

Por el Presidente se da cuenta de las delegaciones efectuadas:

- 1º.-Delegar en el Segundo Teniente Alcalde y Concejal D. Víctor Almenara Fernandez las competencias en materia de Servicios, Mantenimiento, Parques/Jardines y Deportes.
- 2º. Delegar en la Tercera Teniente Alcalde y Concejala Da. Ana Isabel Esteban Revilla las competencias de Comunicación, Atención al Ciudadano, Hacienda, Recaudación, Turismo y Consumo.
- 3º.-Delegar en la Concejala Da. Lourdes Arias Martín las competencias en Recursos Humanos, Empleo, Mujer, Seguridad y Protección Civil.
- 4º.- Delegar en la Concejala Dª. María del Carmen Márquez Candelas las competencias en materia de Servicios Sociales, Inmigración, Formación, Comercio, Cultura, Juventud, Festejos y Eventos.
- 5º.-Delegar en el Concejal D. Félix Fernandez Aceña las competencias en materia de el Mayor, Sanidad, Agricultura, Ganadería, Caza y Pesca.
- 6º.-Delegar en el Primer Teniente Alcalde y Concejal D. Carlos López Espinosa las competencias en materia de Urbanismo, Medio Ambiente, Urbanizaciones, Limpieza Viaria y Transportes.

La delegación en Urbanismo comprenderá las facultades de dirigir e impulsar la concesión de licencias a particulares de obra mayor, menor, licencias de actividad y funcionamiento

mediante la resolución de actos administrativos que afecten a terceros y resolución de los

recursos de reposición.

7º.-Las delegaciones comprenderán las facultades de dirigir e impulsar los servicios

delegados, así como formular nuevas propuestas que mejoren y desarrollen dichos

servicios.

8º.-Los Concejales-delegados deberán de informar a la Alcaldía de las iniciativas que

emprenda, así como previamente, de las decisiones que vaya a tomar.

9º.-Las delegaciones no incluyen la facultad de resolver mediante actos administrativos

que afecten a terceros en relación con el resto de Concejales salvo las del Primer

Teniente Alcalde.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE

LAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS.

El Presidente dice que siendo la población del Municipio superior a 5.000

habitantes, procede celebrar sesión cada dos meses: febrero, abril, junio, agosto,

octubre y diciembre de cada año el último jueves de cada mes.

El pleno ordinario de agosto tengo que ver si lo celebro en la primera semana de

agosto con el Secretario, o si no, tendría que nombrar a un funcionario que lo sustituya.

En cuanto a las horas habrá que ver la preferencia de cada grupo político.

Da. Joelle Duarte dice que prefiere que los plenos sean cada seis semanas sin que

ello supusiera un coste adicional de dietas y la hora por la tarde para que puedan venir

los vecinos. Creo que con dos meses se concentra muchos asuntos y hay que hablar de

muchos temas.

Do. Emilio García dice exactamente lo mismo, ya que los plenos deben de ser por

la tarde por el tema de la asistencia vecinal y por nuestras obligaciones laborales. Por

otro lado desde que nos dais los decretos tenemos muy poco tiempo para verlos.

El Presidente dice que no hay tantos temas que tratar y por otro lado los temas

que van a los plenos se han tratado previamente en una comisión informativa que se

convoca con dos días antes a la celebración de la misma, por lo que el pleno se celebra

transcurrido una semana con un fin de semana en medio, desde la convocatoria de la

comisión por lo que los temas que se incluyen en el mismo no pueden pillar

desprevenidos, ya que la información de los asuntos a tratar se ha efectuado en la

Sesión Plenaria de fecha 8 de julio de 2015



comisión . Por otro lado los temas del pleno se han visto muy reducidos por ley.

Do. Emilio García dice que una de las causas de que los plenos se alarguen tanto es que en el apartado de ruegos y preguntas se acumula muchos asuntos a preguntar. No encuentro ningún argumento legal para que no se puedan celebrar más plenos.

El Presidente dice que legalmente se pueden celebrar plenos todos los días. Pero al final no hay tantos temas que llevar a los plenos.

Tendré en cuenta la celebración de los plenos por la tarde, los jueves a las 19:00 horas.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): 7PP

Votos en contra (2 votos): 2Ahora Guadalix.

Abstenciones (3 votos):3PSOE.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

APROBAR la celebración de los plenos ordinarios CADA DOS MESES, los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES **INFORMATIVAS DE PLENO.**

El Presidente dice que en relación con los resultados electorales y con la ley hay que constituir una serie de comisiones informativas para dar cuenta de los asuntos del Pleno y de la Junta de Gobierno. Hay una que es obligatoria que la Comisión Especial de Cuentas que se reúne una vez al año para aprobar la cuenta general del año anterior. Por otro lado distinguimos dos comisiones, la Genérica y la de Hacienda (ordenanzas fiscales, presupuestos, tesorería, etc...). La comisión genérica (urbanismo y otras cuestiones).

Dº. Emilio García solicita aumentar a dos miembros los grupos de PSOE y Ahora Guadalix y el PP a cinco miembros.

El Presidente dice que aumentar el número de concejales es poco operativo ya que prácticamente las comisiones tienen el mismo número de concejales que el pleno con los concejales invitados. Por otro lado si se ve que los plenos se alargan demasiado, porque no se tiene suficiente información se intentará aumentar el número de miembros de las comisiones.

> Sesión Plenaria de fecha 8 de julio de 2015 ___ Plaza Consistorial nº 1, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid) Telf. 91 847 00 06 Fax. 91 847 10 45 C 1F P-2806700-G



Do. Raúl Elvira Peña pregunta por el tema de las invitaciones en las comisiones.

El Presidente dice que las invitaciones las tiene que hacer el Presidente a los técnicos (Interventora, técnicos). También se invita a los concejales como en la pasada legislatura que venían todos.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): 7PP

Votos en contra (2 votos): 2Ahora Guadalix.

Abstenciones (3 votos): 3PSOE.

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Constituir las Comisiones Informativas de carácter permanente que se relaciona, con la siguiente denominación:

- COMISION INFORMATIVA GENERAL DE PLENO
- COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA
- COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS.

SEGUNDO. Las Comisiones Informativas estarán integrados por los siguientes miembros de los grupos políticos:

- GRUPO PP: 3 (incluido el Alcalde Presidente)
- GRUPO PSOE: 1
- GRUPO AHORA GUADALIX: 1

TERCERO: Los Grupos Políticos remitirán escrito a esta Secretaría en el plazo de 10 días con las personas que formarán parte de las Comisión en función de su representación.

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS Y DESARROLLO DE FUNCIONES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN ESPECIAL Y FIJACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES CORRESPONDIENTES Y DE LAS ASISTENCIAS POR CONCURRIR EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS.

El Presidente informa de las personas que van a tener dedicación exclusiva y parcial. Las dedicaciones nos atenemos a la legislación. En dedicación exclusiva será un sueldo máximo de 45.000€ y tres concejales. En dedicación parcial no hay un límite en cuando al número de concejales. Esta nueva ley permite contratar un personal eventual pero prescindimos de esta contratación. También se presentan las dietas de pleno

Sesión Plenaria de fecha 8 de julio de 2015 ______ 6/11



comisiones y juntas de gobierno.

Da. Joelle Duarte pregunta ¿qué variación suponen los sueldos con relación a la legislatura anterior?.

El Presidente dice que ha habido de todo. Hay un concejal que cobraba dietas por asistencias y que ahora va a tener una dedicación parcial. Hay otro concejal con dedicación parcial que se incrementa el sueldo un diez por ciento. Otra concejala con dedicación exclusiva que sigue igual. Los dos concejales restantes tienen un incremento del diez por ciento en relación con la legislatura anterior. Yo tenía el mismo sueldo que el año 2007. Considero que es un reconocimiento la subida del sueldo después de 16 años en el Ayuntamiento. Por otro lado me bajé el sueldo un 5% en el 2010 cuando se bajaron el sueldo a los funcionarios, aunque no teníamos esa obligación lo hicimos por solidaridad con los empleados. Tampoco se cobró la paga extra, no se nos reconoce los trienios que serían cinco trienios después de 16 años. Tampoco llegamos a los topes de sueldos. Un concejal por dedicación puede ser el trabajador más barato si de verdad se implica en su trabajo. Por otro lado no tenemos otro tipo de remuneración ni de dietas por asistencias a otros organismos.

Da. Joelle Duarte pregunta ¿por qué no aparece el sueldo del Primer Teniente de Alcalde?.

El Presidente le responde que no tiene sueldo.

Da. Joelle Duarte pregunta ¿la causa de que en proporción un concejal con dedicación parcial cobre más que otro con dedicación exclusiva?

El Presidente le responde que las dedicaciones parciales y exclusivas están reguladas por la ley. Antes el Alcalde tenía libertad para cobrar el sueldo que quisiera. Las dedicaciones parciales están limitadas al 75% y al 50%, pudiendo llegar a 30.000€.

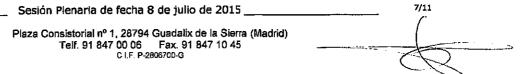
Los sueldos prácticamente son los mismos. Podíamos haber puesto a los concejales con dedicación exclusiva 45.000€ y a los concejales con dedicación parcial 30.000€ y a aparte haber contratado a un eventual, pero no hemos considerado oportuno llegar a los máximos.

Da. Joelle Duarte dice que se ha subido la dieta a 110€. ¿Es obligatorio el cobrarla?.

El Presidente dice que esta dieta la cobran los titulares de las comisiones y pleno. La cobran los concejales que no tienen dedicación.

Do. Raúl Elvira propone que directamente estas dietas no se paguen, ya que estamos aquí por el bien del pueblo y que se destinen a otros fines sociales.

El Presidente dice que hay un escrito de AHORA GUADALIX que solicitaba una aportación a los grupos políticos, y estas dietas al igual que los sueldos ayuda a hacer





una labor de oposición. Por realizar esta labor de oposición vais a tener que perder de vuestro tiempo y estas dietas os ayudan a realizar esta labor. No obstante sois libres en cuanto a decidir el destino de estas dietas.

D°. Emilio García dice que no le parece bien que se suban los sueldos porque la deuda nacional es de 1,04 billones de euros, que es una burrada. Que hay un montón de parados y que la situación económica no es nada boyante. Que los funcionarios llevan si cobrar la paga extra del 2012 y con el sueldo congelado desde antes. Nuestra postura es que no se suban los sueldos.

El Presidente dice que existen concejales que no se le ha subido desde 2007. En este Ayuntamiento se compensó a los funcionarios con productividad. Antes había libertad en cuanto a los sueldos y ahora existe una regulación legal. No obstante respeto tu postura.

Do. Raúl Elvira dice que se ha incrementado el sueldo de dos concejales y no estamos de acuerdo teniendo en cuenta la situación económica.

El Presidente dice que lo comprende pero que en los próximos años no se va a tocar estos sueldos.

Da. Maria Pilar Seidenschnur dice que todos tenemos que trabajar para comer. Todos los que estamos aquí es por vocación. Nadie nos obliga a venir y teniendo en cuenta la situación económica una subida del 10% es mucho. A lo mejor en una empresa la subida sería mayor pero este trabajo es voluntario y nadie te obliga a ser Alcalde de Guadalix. Hay que tener en cuenta quién paga este sueldo. ¿A los funcionarios se les va a subir un 10% el sueldo?.

El Presidente dice que la subida no es del 10%. Esta subida sería si se compara con el sueldo del mes anterior. Pero si este incremento se reparte entre doce años, des un incremento del 10%?. Te diría que no, ya que no llega ni al 1% al año. En 16 años no he cobrado trienios ni tengo derecho a indemnización cuando me vaya del Ayuntamiento.

Da. Maria Pilar Seidenschnur pregunta ¿si a los funcionarios se les va a subir un 10%?.

El Presidente dice que se sube lo que regule la Ley de Presupuestos del Estado.

Dº. Emilio García dice que os subís el sueldo un 10%, y habría que preguntarse si es ético, moral o incluso piadoso esta subida.

El Presidente le responde afirmativamente.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): 7PP

). /FF

Votos en contra (5 votos):3PSOE, 2Ahora Guadalix.



Abstenciones (0 votos):

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

1º.-Que el cargo de ALCALDE-PRESIDENTE desempeñado por D. ANGEL LUIS GARCÍA

YUSTE, se ejerza en régimen de dedicación exclusiva con unas retribuciones netas al mes de 2.200€, en catorce pagas y alta en el régimen general de la Seguridad Social.

2º.-Que el cargo de Segundo Teniente Alcalde y Concejal - Delegado en materia de

Servicios, Mantenimiento, Parques/Jardines y Deporte, desempeñado por D. Víctor

Almenara Fernández, se ejerza en régimen de dedicación exclusiva, con unas

retribuciones netas al mes de 1.700€, en catorce pagas y alta en el régimen general de

la Seguridad Social.

3º.-Que el cargo de Tercera Teniente Alcalde y Concejala de Comunicación, Atención al

Ciudadano, Hacienda, Recaudación, Turismo y Consumo, desempeñado por Da. Ana

Isabel Esteban Revilla se ejerza en régimen de dedicación exclusiva, con unas

retribuciones netas al mes de 1.500€, en catorce pagas y alta en el régimen general de

la Seguridad Social.

4º.-Que el cargo de Concejala de Recursos Humanos, Empleo, Mujer, Seguridad y

Protección Civil, desempeñado por Da. Lourdes Arias Martín se ejerza en régimen de

dedicación parcial, con unas retribuciones netas al mes de 1.350€, en catorce pagas y

alta en el régimen general de la Seguridad Social.

La jornada de trabajo mínima estipulada será de una dedicación parcial al 75%.

5º.-Que el cargo de Concejala de Servicios Sociales, Inmigración, Formación, Comercio,

Cultura, Juventud, Festejos y Eventos, desempeñado por Da. Mari Carmen Marquez

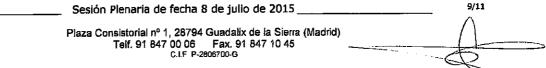
Candelas se ejerza en régimen de dedicación parcial, con unas retribuciones netas al mes

de 1.350€, en catorce pagas y alta en el régimen general de la Seguridad Social.

La jornada de trabajo mínima estipulada será de una dedicación parcial al 75%.

6º.- Las Dietas establecidas por asistencia a Junta de Gobierno, Comisión Informativa y

Pleno estará fijada en 110€ netos.





7º.-El presente acuerdo deberá de publicarse en el tablón de anuncios municipal y en el

Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LOS QUE FORMA PARTE.

El Presidente informa de la multitud de organismos de los cuales el Ayuntamiento

forma parte (Mancomunidades, ADENI, ASVEGUA, GAL, et...)

Do. Raul Elvira pregunta la causa de que el Presidente sea titular en todas, si es

por un tema legal o porque después delegas.

El Presidente dice que es socio fundador de ADENI. Va a desaparecer en Guadalix

y se constituyó para fomentar el deporte.

Los Consejos Escolares se deben a que llevo educación y asisto a dichos consejos.

Las mancomunidades de Servicios y del Noroeste tiene que asistir el Alcalde y en

la de Servicios Sociales la titular es Da. Maria del Carmen Marquez.

En ASVEGUA soy el Presidente de esta asociación y quiero que se quede en

Guadalix y recuperarla.

En el Gal están representados los Alcaldes y se han dado dos subvenciones

cuando se hicieron las pistas del instituto y oficina judicial. También ha habido

subvenciones a emprendedores. Va a desaparecer.

La Asociación Sierra del Jarama no tiene utilidad pero por los estatutos existe un

representante municipal.

En las entidades urbanísticas cuando se desarrollen los sectores tiene que existir

un representante municipal. En este caso el representante es Do. Carlos López ya que es

el que se reúne con estas asociaciones.

Luego hay otras asociaciones como el Hogar y otras donde tiene que existir un

representante municipal.

Da. Maria Pilar Seidenschnur dice que no sería bueno que delegaras más y no

tener que asistir a estas asociaciones.

El Presidente dice mi principal función es representar al Ayuntamiento. Las

reuniones de las mancomunidades pueden ser como máximo cuatro al año. En otras

reuniones que tenemos en Madrid voy yo, aunque vaya acompañado por un concejal.

Pasado a votación da el siguiente resultado:

Votos a favor (7 votos): 7PP

Votos en contra (2 votos): 2Ahora Guadalix.

Sesión Plenaria de fecha 8 de julio de 2015



Abstenciones (3 votos):3PSOE

Este Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

ACUERDA

Nombrar a los siguientes representantes municipales en los siguientes órganos colegiados:

- Asociación ADENI: Titular: D. Angel Luis García Yuste. Suplente: D. Víctor Almenara Fernández.
- Consejos Escolares: Titular: D. Angel Luis García Yuste. Suplente: Da. Ana Isabel
 Esteban Revilla.
- Mancomunidad de Servicios El Molar-San Agustín-Guadalix de la Sierra: Titulares:
 D. Angel Luis García Yuste y D. Víctor Almenara Fernández. Suplentes: D.
 Carlos López Espinosa y Da. Mari Carmen Márquez Candelas.
- Mancomunidad de Servicios Sociales Vega del Guadalix: Titulares: D. Angel Luis
 García Yuste y Da. Maria del Carmen Márquez Candelas. Suplentes: Da. Ana
 Isabel Esteban Revilla y Da. Lourdes Arias Martín.
- Mancomunidad de municipios del Noroeste para la gestión y tratamiento de los residuos urbanos: Titular: D. Ángel Luis García Yuste. Suplente: D. Víctor Almenara Fernández.
- Asociación ASVEGUA: Titulares: D. Angel Luis García Yuste y D. Víctor Almenara Fernandez. Suplentes: Da. Ana Isabel Esteban Revilla y Da. Lourdes Arias Martín.
- Grupo Acción Local Sierra Jarama: Titular: D. Angel Luis García Yuste
- Asociación desarrollo Sierra del Jarama: Titular: D. Angel Luis García Yuste.
- Nombrar representante del Ayuntamiento para las Juntas de Compensación y Entidades Urbanísticas de Conservación a D. Carlos López Espinosa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las 10,35 horas de que como Secretario certifico.

all

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Do. Ángel Luis García Yuste

Do. Faustiniano García Laseca

Sesión Plenaria de fecha 8 de julio de 2015

